

Universidad de Puerto Rico Cayey
Decanato de Asuntos Estudiantiles
Oficina de Asistencia Económica



Manual de Asistencia Económica

Introducción

La Oficina de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico en Cayey provee a los estudiantes que realizan estudios en nuestra institución una variedad de Programas de Ayudas Económicas. Estos se ofrecen en forma de: becas, préstamos y trabajo. Los fondos para estas ayudas provienen del gobierno federal, estatal y entidades particulares. Las ayudas económicas están sujetas a reglamentos que son establecidos por las fuentes que proveen los fondos, según la disponibilidad de éstos.

A continuación se presenta una Guía Informativa con el propósito de orientar a los estudiantes sobre el proceso para solicitar las ayudas económicas, los criterios de elegibilidad, las fechas límites y otra información importante que deben conocer. Te invitamos a que lo leas y visites nuestra oficina la cual está localizada en:

205 Ave. Antonio R. Barceló

Segundo nivel

Centro de Estudiantes

Cayey, Puerto Rico

Es **mandatorio** que verifique el correo electrónico que se le asignó al ser admitido (_____@upr.edu) pues la Oficina de Asistencia Económica emite sus comunicados a través de éste. Así también puedes encontrarnos en www.cayey.upr.edu, asistencia económica, la cual es nuestra página oficial.

Servicios que ofrece la Oficina de Asistencia Económica

- Orientación sobre los programas de ayudas económicas.
- Facilitar el acceso a las ayudas económicas.
- Evaluar y validar la información suministrada en las solicitudes de Asistencia Económica.
- Otorgar de acuerdo a la reglamentación vigente las ayudas económicas.
- Realizar certificaciones de ayudas económicas para diferentes agencias (Rehabilitación Vocacional, Servicios Sociales, Departamento de Hacienda). Estas deben ser solicitadas con un mínimo de tres días.

Carta de Derechos del Estudiante

Derechos del Estudiantes

El estudiante tiene derecho a:

1. Recibir un trato digno y respetuoso.
2. Recibir orientación sobre las ayudas económicas otorgadas.
3. Conocer qué programas de Asistencia Económica hay disponibles en la Institución.
4. Conocer las fechas límites en que se solicitan las ayudas económicas.
5. Orientación sobre correcciones a la solicitud de Beca antes de realizar las mismas.

Programas de Ayudas Económicas

Son todos los programas, independientemente de la fuente de fondos, destinados a ayudar económicamente a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico a cubrir sus costos de estudios. Incluyen pero no se limitan a las becas federales, el programa federal de estudio y trabajo, los préstamos estudiantiles y otras ayudas administradas por la Institución.

Estos programas ayudan a sufragar total o parcialmente los costos de estudios a los estudiantes que cualifiquen. Los mismos provienen de diversas fuentes tales como: fondos federales, estatales, institucionales y de agencias o instituciones privadas. Éstos se ofrecen en forma de: becas, préstamos y trabajo. Están sujetos a reglamentos que son establecidos por las fuentes que proveen los fondos y a la disponibilidad de los mismos.

La Universidad de Puerto Rico en Cayey administra las siguientes ayudas:

Programas Federales

Beca Pell – Es la mayor fuente de ayuda económica para estudiantes que no han obtenido un grado de bachillerato. La elegibilidad a la beca Pell es determinada por una fórmula estándar establecida por el Congreso de los E. U., la cual se aplica a la información que somete el estudiante al solicitar la FAFSA. La fórmula produce un número que se conoce como la Contribución Familiar Esperada (**EFC**). Este número, junto al costo de estudio y la carga académica determinarán la cantidad de beca a otorgar. El estudiante no podrá utilizarla en diferentes instituciones educativas de forma simultánea. La Beca Pell es la base para otorgar otras ayudas.

****Beca FSEOG** – Beca para estudiantes de nivel subgraduado que demuestren extrema necesidad económica. Según la reglamentación federal la prioridad serán estudiantes elegibles a Beca Pell con EFC bajos (0) y que cumplan con los requisitos que se detallan

Continuación de Ayudas Económicas

****Programa de Estudio y Trabajo** - El propósito primordial es estimular y promover el empleo parcial para estudiantes con necesidad económica. El programa fomenta el trabajo de servicio comunitario el cual puede ser en la misma universidad o fuera de ella, en una organización privada sin fines de lucro, cuyo trabajo sea de interés público. El estudiante devengará el salario mínimo federal vigente.

Préstamos Estudiantiles – Fondos que deben reembolsarse con intereses. El préstamo es una obligación que tendrá que pagar, aunque no termine sus estudios o tenga problemas económicos. Hay dos tipos de préstamo: subsidiados y no subsidiados.

Programas Estatales

****Beca Legislativa** – Los fondos de esta beca los asigna la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Es una beca para estudiantes de extrema necesidad económica. La prioridad serán estudiantes elegibles a Beca Pell con EFC bajos (0) y que cumplan con los requisitos que se detallan más adelante.

****Estos programas están sujetos a disponibilidad de fondos.**

Requisitos

Para ser elegible a los programas de ayuda económica el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano americano, nacionalizado o residente permanente o no ciudadano elegible.
- Haber completado los requisitos de graduación de Escuela Superior.
- Estar matriculado en un programa de estudios conducente a un grado académico.
- Mantener progreso académico satisfactorio de acuerdo con las normas establecidas por la Institución. (Información sobre la Norma de Progreso Académico en (<http://136.145.9.247/PDF%5CCERTIFICACION%5C2013-2014%5C111%202013-2014.pdf>))
- Demostrar necesidad económica.
- No ser deudor de los Programas de Título IV ni tener atrasos en préstamos estudiantiles federales.
- No haber disfrutado de seis años de beca o su equivalente.(Lifetime Eligibility Used- LEU)
- No haber completado el 150% de los créditos intentados de su programa académico.
- No tener un grado de bachillerato.
- Completar la FAFSA y el proceso de verificación si fue seleccionado por CPS o por la Institución.
- Si es varón y está entre las edades de 18 a 25 años tiene que estar inscrito en el Servicio Selectivo. De no estarlo, puede inscribirse llamando al 1-847-688-6888, a través de la FAFSA o por Internet en www.sss.gov.
- No haber recibido condenas por delitos relacionados con drogas. De haber recibido una condena por posesión o venta de drogas ilegales a causa de una falta o infracción cometida mientras recibía ayuda federal estudiantil, perderá el derecho a recibir ayudas económicas, durante un periodo que será calculado según el tipo y número de condenas.

¿Cómo solicitar ayuda económica?

La Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil “*Free Application for Student Aid*” (FAFSA) es el formulario que provee el Departamento de Educación Federal para que los estudiantes puedan solicitar la Beca Federal Pell. Este documento puede ser impreso o puede accederlo de forma electrónica, lo cual es más rápido y recomendado. En nuestra oficina tenemos varias computadoras disponibles para que puedan solicitar la FAFSA.

La dirección electrónica para procesar la FAFSA es:

www.fafsa.ed.gov

El resultado que se obtiene de la solicitud les permite a las instituciones educativas evaluar a los estudiantes para otros programas de ayudas federales, estatales e institucionales. La FAFSA se solicita anualmente. A partir del 1 de enero los estudiantes independientes o dependientes que sus padres no radican planilla pueden completar la solicitud en www.fafsa.ed.gov. Los estudiantes dependientes que sus padres radican planillas, tendrán dos días adicionales a la fecha límite que establezca el Departamento de Hacienda para radicar las planillas. Es importante enfatizar que inmediatamente sus padres radiquen las planillas, usted debe radicar la FAFSA. No espere hasta el ultimo día, pues no hay necesidad. Por ejemplo, si sus padres radican planilla el 5 de febrero no hay razón para que se radique la FAFSA en abril, esta fecha es para los estudiantes que sus padres radican planillas el ultimo día que establece Hacienda.

Para procesar la FAFSA se necesita:

- Si el estudiante es dependiente de sus padres, debe solicitar dos PIN (Personal Identificación Number) uno para el estudiante y otro para uno de sus padres en:

www.pin.ed.gov

Si ya los solicitó y no los recuerda en esa misma página puede solicitar un duplicado.

NOTA: Según información del Departamento de Educación Federal el PIN será sustituido por un FSA USER ID a partir del 10 de mayo de 2015.

¿Cómo solicitar ayuda económica? Continuación

Documentos necesarios para procesar la FAFSA:

- Si se radica planilla, copia de ésta con los anejos y con la forma W-2. Si sus padres trabajan pero no tienen que radicar planilla copia de la forma W-2 o carta del patrono.
- Ingresos no tributables (desempleo, pensiones: alimentaria, retiro, veterano, fondo, entre otros, según aplique.).
- Información sobre negocios inversiones, bonos, estados bancarios y otras inversiones.
- Necesitarás nuestro código el cual es: **007206**

Proceso de verificación

Es el proceso por el cual se validan algunos datos que se informaron en la FAFSA. Las solicitudes seleccionadas para verificación por CPS son identificadas con un asterisco (*) en la parte superior derecha del SAR (Student Aid Report) al lado del EFC. Se requiere la entrega de documentos que validen la información suministrada en la FAFSA. El proceso de verificación se realizará en todas las solicitudes seleccionadas por el Sistema Central de Procesamiento (CPS) o en solicitudes seleccionadas por la Institución. Es necesario procesar su FAFSA para poder solicitarle documentos.

Ejemplo de un SAR identificado para verificación en formato "pdf". Para acceder al mismo debe regresar a www.fafsa.ed.gov y acceder con su información personal y el PIN o el FSA User Id.

Datos de la Solicitud

Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes FAFSA

Form Approved
OMB No. 1845-0001
App. Exp. 12/31/2016

[ANTERIOR](#) [IMPRIMIR PÁGINA](#) [VEA EL INFORME DE AYUDA ESTUDIANTIL \(PDF\)](#)

2015-2016 Informe de Ayuda Estudiantil (versión electrónica)

El Informe de Ayuda Estudiantil resume la información que usted proporcionó en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) del año 2015-2016.

Fecha de recepción de la solicitud:	01/01/2015	XXX-XX-0001 DE 03
Fecha de tramitación:	01/01/2015	Aporte familiar previsto: 002017 *
		Clave de autorización: 2625

Notas sobre su información

Conozca sobre los [beneficios tributarios federales para la educación](#), incluyendo el *American Opportunity Tax Credit* (AOTC, por sus siglas en inglés).

Basándonos en la información que tenemos acerca de usted en nuestros registros, su EFC es 002017. Usted puede tener derecho a recibir la Beca Federal Pell y otros tipos de ayuda federal para estudiantes. Su institución educativa usará su EFC para determinar si usted tiene derecho a recibir otras ayudas federales (becas, préstamos y puestos de estudio y trabajo), y posiblemente ayuda de su estado o institución educativa.

Su FAFSA ha sido seleccionada para un proceso de revisión llamado verificación. Su institución educativa tiene la autoridad para pedirle copias de ciertos documentos suyos (y de su cónyuge).

Hay un límite a la cantidad total de Becas Federales Pell que se puede recibir. Este límite equivale a seis años académicos. Según la información suministrada al National Student Loan Data System (NSLDS) por las instituciones educativas a las que usted asistió, ha recibido Becas Pell por el equivalente a hasta medio año académico.

Hay un límite en cuanto al monto total que usted puede recibir en préstamos federales con subsidio del interés. Para obtener más información, visite StudentAid.gov y elija «Tipos de ayuda económica» y luego «Préstamos».

LO QUE USTED DEBE HACER AHORA (Utilice la lista de verificación proporcionada abajo para cerciorarse que todos sus asuntos estén resueltos.)

Proceso de verificación (continuación)

Luego de procesada la FAFSA si la misma requiere ser verificada, en el portal se mostrarán los documentos necesarios para completar la solicitud de ayudas económicas.

Posibles datos a verificar y documentos necesarios para los estudiantes dependientes o independientes que reportan que RADICAN PLANILLA:

Información a verificar

Ingreso Bruto Ajustado y Contribuciones Pagadas

Ingresos No Tributables

Núcleo familiar

Número de Universitarios

PAN

Pensión Alimentaria Pagada o recibida

Certificación de que completó Escuela Superior o su equivalente

Identidad

Documentos necesarios

Planilla de contribuciones 2014 con todos los anejos y W-2

Certificaciones Oficiales de la Agencias que se reciben los beneficios (Seguro Social, Veterano, Desempleo, Fondo del Seguro, entre otras).

Hoja de Verificación

Certificación del PAN

Asume o Sentencia del Tribunal

Diploma o Certificación Escuela Superior

Tarjeta de Identificación

Hoja de Propósito Educativo

Proceso de verificación (continuación)

Posibles datos a verificar y documentos necesarios para los estudiantes dependientes o independientes que reportan que NO RINDEN PLANILLA:

Información a verificar

Ingresos de Trabajo

Ingresos No Tributables

Núcleo familiar

Número de Universitarios

PAN

Pensión Alimentaria Pagada o recibida

Certificación de que completó Escuela Superior
o su equivalente

Identidad

Documentos necesarios

Carta del Patrono o W2

Modelos SC2781 Y 6088

Certificaciones Oficiales de la Agencias que se reciben los beneficios (Seguro Social, Veterano, Desempleo, Fondo del Seguro, entre otras).

Hoja de Verificación

Certificación del PAN

Asume o Sentencia del Tribunal

Diploma o Certificación
Escuela Superior

Tarjeta de Identificación

Hoja de Propósito Educativo

Proceso de verificación (continuación)

La Hoja de Verificación será el documento que se utilizará para corroborar los siguientes datos: Núcleo familiar, miembros del hogar matriculados a nivel postsecundario, pensión alimenticia pagada, certificación de propósito educativo e ingresos no tributables. Este documento tendrá que imprimirlo de la pagina de Asistencia Económica. http://www.cayey.upr.edu/main/sites/default/files/Hoja_de_Verificacion_2015-2016.pdf

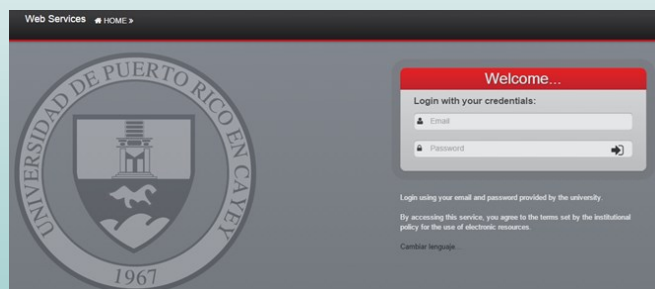
Si usted es estudiante dependiente deberá ser firmado por uno de sus padres. Los Ingresos tributables serán verificados con: la Planilla de Contribución sobre Ingresos con sus respectivos anejos y la forma W-2, Ingresos no tributables: forma W-2 o Carta del Patrono, certificaciones oficiales de las agencias correspondientes.

La Institución podrá solicitar cualquier otra documentación que estime necesaria. De encontrar diferencias en la documentación entregada y la información suministrada en la FAFSA se procederá a corregir la misma. Cuando el estudiante entrega todos los documentos necesarios para validar los datos de la FAFSA y se comprueba que no hay información conflictiva, el proceso de verificación se considera completado.

Para el año 2015-2016 una vez que se complete la FAFSA y el **portal esté disponible** el estudiante accederá, utilizando la información del correo electrónico asignado por la Institución, a <https://portal.upr.edu>. En el portal usted podrá **verificar el status de la solicitud de Beca Pell, los documentos que necesita para completar el proceso de verificación y el día de su cita en asistencia económica.** A continuación se muestra los pasos:

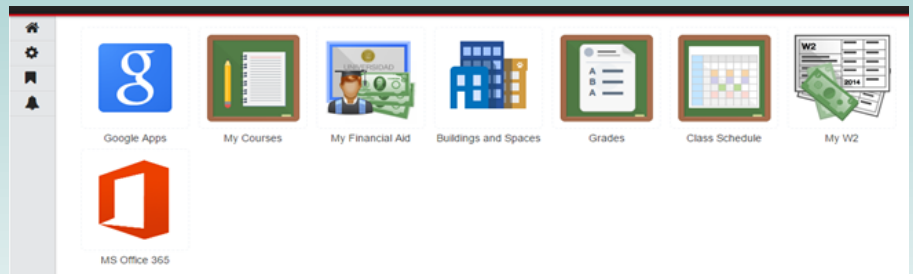
Ingresas las credenciales de tu correo electrónico institucional:

_____@upr.edu

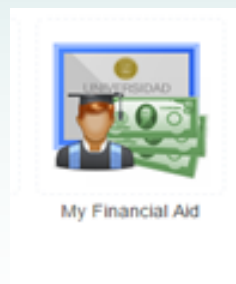


Proceso de verificación (continuación)

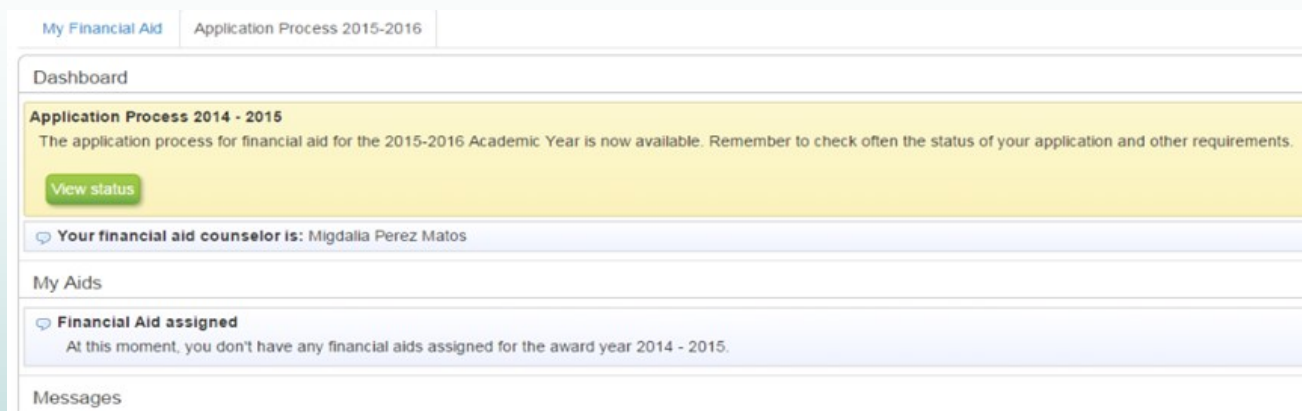
Se mostrarán las Iconos a los que tendrás acceso.



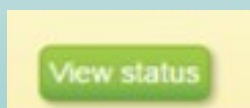
Selecciona My Financial Aid



Se mostrará esta información:



Presione :




Proceso de verificación (continuación)

De tener cita se mostrará el día hora y los documentos que debe entregar :

Paso 2
Su información fue seleccionada para verificación.

Para completar
Cita con su Oficial de Asistencia Económica

Visite su Oficial de Asistencia Económica en el día y la hora asignada en su cita. Favor de llegar al menos 15 minutos antes de la hora asignada. Algunos de los documentos que debe entregar están disponibles en la página web de nuestro recinto, area de Asistencia Económica, sección de Formularios.

 Usted tiene una cita con Angela T Lebron Sanguinetti para el **09/Apr/2015 08:15 AM**.

Hoja de Verificación
Dependiente o Independiente según sea su caso.

Hoja de Verificación de Pensión Pagada
Hoja de Verificación de Pensión Pagada

Identificación del Estado (Licencia de conducir o Pasaporte)
Identificación del Estado(Licencia de conducir o Pasaporte)

Declaración de Propósito Educativo (Debe firmarlo con el Oficial)
Declaración de Propósito Educativo (Debe firmarlo con el Oficial)

Forma SC 6088
Certificación del Departamento de Hacienda, FORMA SC 6088, de no haber rendido planilla.

Forma SC 2781
Certificación del Departamento de Hacienda, FORMA SC 2781, de no haber rendido planilla.

Certificado de Nacimiento de hijo(s)
Certificado de Nacimiento de hijo(s)/ se verificará y se devolverá en el momento.

La Hoja de verificación y la Forma SC 2781 la pueden imprimir en:
<http://www.cayey.upr.edu/main/unidades/asistencia-economica>

De no tener cita así se verá su información:

Proceso de Solicitud 2015-2016

A continuación se encuentran los pasos para completar y el estado del proceso de solicitud de ayudas económicas para 2015-2016.



Paso 1

Su FAFSA fue recibida en 25/03/2015 10:32 AM.



Renovación Completada

Su FAFSA fue procesada, luego se le notificará la cantidad de ayuda económica a la que fue elegible. No se requiere cita con el Oficial de Asistencia Económica ni acciones adicionales.

Proceso de verificación (continuación)

Preste mucha atención a los mensajes en el portal, puede que su beca tenga alguna situación que requiere acción.



Paso 2

La información recibida en su FAFSA no puede ser utilizada para evaluar sus opciones de asistencia económica. Por favor coteje información recibida de FAFSA para acciones adicionales que debe completar. Hasta tanto usted no corrija su FAFSA no será evaluado para recibir ayudas económicas.

Para completar

Corregir FAFSA

Tiene que ir a <http://www.fafsa.ed.gov/> y corregir la información sometida en su FAFSA.

Proceso de Solicitud 2015-2016

A continuación se encuentran los pasos para completar y el estado del proceso de solicitud de ayudas económicas para 2015-2016.



Paso 1

Su FAFSA no ha sido recibida. Su primer paso es completar la [FAFSA](#). Una vez completada su FAFSA la información será recibida para ser evaluada.

Paso 2

Su Oficial de Asistencia Económica verificará la información provista en la FAFSA. Por favor coteje periódicamente el estado de su solicitud aquí.

Consecuencias de no procesar la FAFSA y/o completar el proceso de verificación en las fechas establecidas:

- No se otorgarán programas de ayudas adicionales a Beca Pell
- No tendrá disponible la beca para la fecha del pago de matrícula.
- No se le podrá desembolsar el primer pago para cubrir los libros en la fecha que se emite el pago.

Responsabilidad del Estudiante al Solicitar y/o Recibir Ayuda Económica

- Evaluar los programas de estudio que ofrece la Universidad
- Revisar y considerar toda la información de los programas de Asistencia Económica que ofrece la UPR en Cayey.
- Conocer y cumplir con las fechas límites para solicitar y completar la solicitud de asistencia económica (FAFSA).
- Leer y aclarar dudas de todos los documentos que se le solicite firmar. Deberá conservar copia de los mismos.
- Proveer toda la información requerida por la Oficina de Asistencia Económica para evidenciar el aspecto socioeconómico de la familia.
- Notificar a la Oficina de Asistencia Económica cualquier cambio que afecte la información que sometió previamente al solicitar la ayuda económica.
- Conocer y demostrar progreso académico satisfactorio según lo defina la Norma de Progreso Académico <http://136.145.9.247/PDF%5CCERTIFICACION%5C2013-2014%5C111%202013-2014.pdf>
- Pagar todos los préstamos estudiantiles que haya recibido a nivel subgraduado.
- Si recibió préstamo estudiantil realizar la entrevista de salida. De no hacerla se considerará deudor y no se le emitirán certificaciones o transcripciones.
- Conocer la política de reembolso para los Programas de Asistencia Económica.
- Conocer el procedimiento de verificación de asistencia a clases.

Responsabilidades

- Conocer el impacto y las consecuencias en el área de asistencia económica que tiene el radicar una baja total o parcial.
- Estar al tanto de los cambios y nuevos requisitos en la reglamentación federal, estatal e institucional tales como:
 - A. Elegibilidad a las ayudas hasta alcanzar 150% del tiempo máximo de los créditos que le requiere el grado académico.
 - B. La Asistencia a Clases obligatoria.
 - C. Lifetime Eligibility Used (LEU).
 - D. Verificar el correo electrónico institucional.

Proceso de Desembolsos

El otorgamiento de las ayudas económicas es anual, se hace a base del EFC y la carga académica. La cantidad anual a la que el estudiante sea elegible será dividida en dos semestres académicos. Por ejemplo; si un estudiante es elegible a \$5,550.00 de Beca Pell para el año académico, recibirá un desembolso de \$2,775.00 por cada semestre, de estar matriculado en doce créditos o más. Si el segundo semestre cambia de carga académica su otorgamiento será recalculado.

Los desembolsos serán acreditados directamente a la cuenta del estudiante para cubrir el pago de matrícula y cuotas. Si hubiera algún sobrante del fondo de Beca Pell, una vez los cargos de matrícula y cuotas de cada semestre del año académico hayan sido cubiertos, se emitirán cheques o se realizarán depósitos directo a la cuenta bancaria del estudiante que así lo autorice. El estudiante tiene y puede asegurarse que sus desembolsos sean los correspondientes luego de acreditar el pago de matrícula. Al acceder al PSU, el estudiante puede verificar las transacciones a su cuenta.

Los estudiantes que participarán por primera vez del Programa de Préstamos Directos Federales, no podrán recibir su desembolso hasta treinta (30) días luego de haber comenzado las clases.

Política de reembolso (Return to Title IV-R2T4) y Asistencia a clases

La asistencia a clases es obligatoria. Los profesores tienen el deber de notificar las ausencias de sus estudiantes e informar durante el semestre al Registrador en las tres (3) fechas establecidas en el calendario académico. Se notificará al Registrador sobre el alumno que nunca ha asistido o dejó de asistir a clase. Las ausencias frecuentes afectan la nota final y pueden resultar en la pérdida total de los créditos. El Departamento de Educación de los Estados Unidos, en atención a la reglamentación sobre Asistencia Económica (Título IV, 34 CFR 668.22 y 682.605), requiere registros más exactos de las bajas informales y asistencia a clases para una efectiva administración de las becas Pell, SEOG, Estudio y Trabajo y préstamos estudiantiles, ya que dejar de asistir a cursos matriculados podría descalificar al estudiante para recibir pagos de becas federales.

La reglamentación federal requiere que si un estudiante radica una baja total o no asiste a clases la Institución tiene que determinar la cantidad de ayudas económicas a la que es elegible. La fórmula que rige esta política establece que todo estudiante que radique baja total o deje de asistir a clases en o antes del sesenta por ciento (60%) del término académico, se le computará la cantidad de ayuda a la que es elegible. Si al realizar el cómputo la cantidad de ayudas que recibió el estudiante es mayor a la que debió obtener, la institución devolverá el exceso de fondos al Departamento de Educación Federal de los Estados Unidos. Después del sesenta por ciento (60%), el estudiante será elegible a la cantidad total de las ayudas. Para radicar una baja total deberá completar y someter el formulario de baja, provisto por la Oficina de Registro y se le computará el reembolso a base de la fórmula del total de días completados.

Total de días completados hasta la fecha de baja total entre el total de días del período de estudios, por el total de ayuda desembolsada o pendiente de desembolsar. Todo receso institucional de cinco días laborables o más será descontado del cómputo del total de días en el período de estudio.

Total de días completados = %

Total de días en el periodo de pago

% x Total de ayudas desembolsadas o pendientes de desembolsar

= Ayuda económica a la que es elegible

Ejemplo:

28 (Número de días completados en el periodo de pago)

118 (Total de días en el periodo de pago)

Días completados	Total de días en periodo de pago	El porcentaje del periodo de pago	Ayudas económicas federales desembolsadas para el periodo de pago	Cantidad de ayudas económicas federales elegible
28	118	23.7 %.	\$2081.00	\$493.32

Bajas parciales/totales y Política de Reembolso

Tendrán derecho a reembolso del cien por ciento (100%) del costo de los créditos, cuotas y laboratorios, los estudiantes que cancelen matrícula o radiquen bajas de cursos durante los primeros siete días del comienzo de clases.

Se reembolsa el cincuenta por ciento (50%) del costo de los créditos, si un estudiante radica baja total o parcial dentro del octavo (8) y el decimosexto (16) día del comienzo de clases. (Una baja total con o sin derecho a reembolso, podrá descalificar al estudiante para recibir asistencia económica el semestre siguiente, si no aprueba la proporción mínima de créditos grado matriculado).

Estos ajustes aplican a los estudiantes que paguen su matrícula en efectivo. Estudiantes que utilizan la Beca Pell para costear su matrícula, su asignación de beca será a base de la carga académica que tenga el decimosexto día del comienzo de clases. De haberse realizado el primer desembolso de beca y haber realizado cambios a su matrícula es posible que quede deudor de la misma.

Equipo de trabajo de Asistencia Económica

Nombre	Correo electrónico	Extensión
Sonia Placeres Directora	sonia.placeres@upr.edu	2151
Mariel Rivera Secretaria Administrativa	mariel.rivera6@upr.edu	2061,2152
Migdalia Pérez Matos Oficial de Asistencia Económica	migdalia.perez@upr.edu	2358
Iris L. Falcón González Oficial de Asistencia Económica	linette.falcon@upr.edu	2290
Virgen M. Cartagena Oficial de Asistencia Económica	virgen.cartagena@upr.edu	2563
Enérida Rodríguez Matos Oficial de Asistencia Económica	enerida.rodriguez@upr.edu	2149
Ángela T. Lebrón Oficial de Asistencia Económica	angela.lebron@upr.edu	2150
Maribel Cardín Aja Oficial de Asistencia Económica	maribel.cardin@upr.edu	2791

Privacidad de los expedientes académicos (Enmienda Buckley) “FERPA”

La Universidad de Puerto Rico se propone cumplir con las cláusulas de la Enmienda Buckley (Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, as amended). Esta Ley federal protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes y establece el derecho de éstos a inspeccionar y revisar dichos expedientes. Provee, además, las guías para corregir la exactitud de la información por medio de audiencias informales y formales. En relación con alegados incumplimientos de la Ley por parte de la Universidad los estudiantes tienen el derecho a radicar querellas, si así lo desean, ante el:

Family Policy Compliance Office

US Department of Education

400 Maryland Ave, SW

ACREDITACIONES:

Licenciados por Consejo de Educación Superior de Puerto Rico

El Consejo de Educación Superior de Puerto Rico es la agencia gubernamental responsable de coordinar los esfuerzos relacionados con la educación superior en Puerto Rico.

Acreditados por la Middle State Comisión en Higher Education (MSACHE)

La Comisión de Educación Superior es la división de la "Middle States Association of Colleges and Schools" que acredita los centros educativos y universidades que otorgan diplomas en grados asociados, bachilleratos, y demás. La comisión examina todos los componentes de la institución y no programas específicos dentro de la institución.

Importante: Comunicación Electrónica

Toda comunicación de la Oficina de Asistencia Económica se hace al correo electrónico institucional. Es importante que los estudiantes consideren lo siguiente:

- Si no recuerda su correo electrónico o contraseña debe verificar con la Oficina de Tecnología de Información.
- Verifique su correo electrónico constantemente.

También colocamos otra información pertinente y anuncios sobre fechas importantes de cumplimiento en la pagina institucional.

Gastos de Estudio - Estudiantes No Hospedados

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Matrícula	1,666.00	1,734.00	1,802.00	1,870.00	1,870.00	1,870.00
Cuota Laboratorios	198	198	198	198	198	198
Cuota Mantenimiento	94	94	94	94	94	94
Cuota Tecnología	50	50	50	50	50	50
Cuota Estabilización	0	800	800	800	0	0
Libros y Materiales	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00
Transportación	1,1700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00
Dormitorios y	4,320.00	4,320.00	4,320.00	4,320.00	4,320.00	4,320.00
Gastos Misceláneos	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
TOTAL	11,053.00	11,921.00	11,989.00	12,057.00	11,257.00	11,257.00

Gastos de Estudio - Estudiantes Hospedados

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Matrícula	1,666.00	1,734.00	1,802.00	1,870.00	1,870.00	1,870.00
Cuota Laboratorios	198	198	198	198	198	198
Cuota Mantenimiento	94	94	94	94	94	94
Cuota Tecnología	50	50	50	50	50	50
Cuota Estabilización	0	800	800	800	0	0
Libros y Materiales	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00
Transportación	925	925	925	925	925	925
Dormitorios y	8,280.00	8,280.00	8,280.00	8,280.00	8,280.00	8,280.00
Gastos	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
TOTAL	14,238.00	15,106.00	15,174.00	15,242.00	14,442.00	14,442.00

Información Adicional

Catálogo UPR Cayey

http://web1.oss.cayey.upr.edu/portal/sites/default/files/Catalogo_2011-2012.pdf

Enlace para acceder a las políticas de la UPR CAYEY

<http://www.cayey.upr.edu/politicas-institucionales>

Política contra la discriminación en la Universidad de Puerto Rico

Certification 58-2004-2005-Policy Against Discrimination at the UPR

http://acweb.upr.edu/vpit/researchd/pdf_docs/cert58.pdf

Política y procedimiento de querellas por hostigamiento sexual

Política pública de la Universidad de Puerto Rico sobre hostigamiento sexual

Circular Letter 88-07 – Institutional Policy Regarding Sexual Harassment (1988)

http://acweb.upr.edu/vpit/researchd/pdf_docs/cir_8807.pdf

Continuación Política

- Certification 32-1999-2000 – UPR Policy on Use of Illicit Drugs, Controlled Substances, and Alcohol Abuse
http://acweb.upr.edu/vpit/researchd/pdf_docs/cert32.pdf
- Reglamento de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol
- Certification 033-199-2000 – UPR Regulations on Use of Illicit Drugs, Controlled substances, and Alcohol Abuse
http://acweb.upr.edu/vpit/researchd/pdf_docs/cert33.pdf
- Política institucional sobre derechos de autor
http://www.cayey.upr.edu/files/u1/_DERECHOS_DE_AUTOR.pdf
- Política institucional de acción afirmativa de no discriminación a personas con impedimentos
http://www.cayey.upr.edu/files/u1/_no_Discriminaci__n.pdf
- Guía para profesores sobre estudiantes con impedimentos
<http://www.cayey.upr.edu/files/u1/GUIA.pdf>
- Política de violencia doméstica en el trabajo
<http://www.cayey.upr.edu/files/u1/POLVIOLENDOM.pdf>
<http://www.cayey.upr.edu/files/u1/P200-309.pdf>
- Registro Ofensores sexuales
<http://prcjisweb.gobierno.pr/CjisServices/Forms/Common/Default.aspx>
- College Navigator
<http://nces.ed.gov/collegenavigator/?s=PR&zc=00736&zd=0&of=3&ct=1&ic=1&md=1&id=243151>
- IPEDS
<http://nces.ed.gov/ipeds>